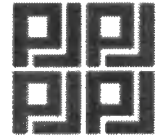




PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



Acuerdo N° 0008-2022-SP-CSJAM/PJ: Ref.: Solicitud de modificación del Acuerdo N° 0003-2022-SP-CSJAM/PJ, para que se aumente el número sesiones de Salas Plenas Ordinarias durante el Año Judicial 2022 – Modificación.

Chachapoyas, treinta y uno de enero
del año dos mil dos mil veintidós.-

VISTO: El tema de la referencia, clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Ordinaria de la fecha con los votos en discordia de los señores Jueces Superiores Luz Carolina Vigil Curo, Gonzalo Zabarburu Saavedra y Luis Albero Torrejón Rengifo, **Por Mayoría Acuerdan: MANTENER** por seguridad jurídica el Acuerdo N° 0001-2022-SP-CSJAM-PJ en el que por mayoría se aprobó la realización de cuatro (04) Salas Plenas Ordinarias durante el presente Año Judicial 2022, las mismas que se llevarán a cabo cada tres meses conforme a la programación que realice la Presidencia de Corte. **Regístrese y comuníquese.**


Nancy Consuelo Sánchez Hidalgo


Esperanza Tafur Gupioc


Hugo Mollinedo Valencia


José Camilo Guerrero Céspedes


Norberto Cabrera Barrantes


Wagner Mesia Tafur
Asesor de Corte



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



- Voto en minoría de los señores magistradas: Luz Carolina Vigil Curo, Luis Alberto Torrejón Rengifo.

Emiten el presente fundamento de voto por las siguientes consideraciones:

4. Que, es materia del presente procedimiento determinar el número de Sesiones de Salas Plenas Ordinarias a realizarse el presente Año Judicial 2022.
5. Las Sesiones de Salas Plenas Ordinarias deberían de realizarse cada dos meses (seis veces al año), con la finalidad de poder resolver oportunamente, las controversias que pudieran suscitarse en la toma de decisiones como segunda instancia, así como también en la toma de decisiones de las materias que son propias y de conocimiento de la Sala Plena.
6. Al a fecha dada la virtualidad que prima en el desarrollo de las Salas Plenas, modalidad implementada por la coyuntura excepcional que se vive a nivel nacional debido a la pandemia de la COVID-19, no existe inconveniente para la asistencia de los magistrados que la integran como en las demás

Por lo expuesto, nuestro voto es porque se modifique el Acuerdo N° 0003-2022-SP-CSJAM/PJ y realicen seis (06) Sesiones de Salas Plenas Ordinarias durante el presente Año Judicial 2022.



Luz Carolina Vigil Curo



Luis Alberto Torrejón Rengifo



Wagner Mesia Tafur
Asesor de Corte.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena

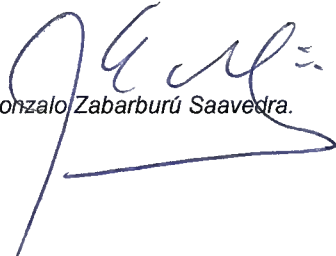


➤ **Voto en minoría del señor magistrado Gonzalo Zababurú Saavedra.**

Emite el presente fundamento de voto por las siguientes consideraciones:

7. Que, es materia del presente procedimiento determinar el número de Sesiones de Salas Plenas Ordinarias a realizarse el presente Año Judicial 2022.
8. Las Sesiones de Salas Plenas Ordinarias deberían de realizarse de manera mensual (12 veces al año), con la finalidad de poder resolver oportunamente, las controversias que pudieran suscitarse en la toma de decisiones como segunda instancia, así como también en la toma de decisiones de las materias que son propias y de conocimiento de la Sala Plena.
9. Al a fecha dada la virtualidad que prima en el desarrollo de las Salas Plenas, modalidad implementada por la coyuntura excepcional que se vive a nivel nacional debido a la pandemia de la COVID-19, no existe inconveniente para la asistencia de los magistrados que la integran como en las demás

Por lo expuesto, nuestro voto es porque se modifique el Acuerdo N° 0003-2022-SP-CSJAM/PJ y se realicen doce (12) Sesiones de Salas Plenas Ordinarias durante el presente Año Judicial 2022.


Gonzalo Zababurú Saavedra.


Wagher Mesía Tafur
Asesor de Corte.